

## ANUNCIO

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que el Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, mediante Resolución dictada con fecha 29 de julio de 2020, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

**“ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO VOCALES TITULAR Y SUPLENTE A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TREINTA Y OCHO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN**

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura de treinta y ocho plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 24 de octubre de 2019, dispuso la designación nominal del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo indicado, designando, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, entre otros/as a las funcionarias de carrera:

“Vocal 3: Doña María Eusebia Molina González, Policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Puerto de la Cruz.

Vocal 3 Suplente: Doña Almudena Vera Ruiz, Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Candelaria.”

**II.-** La Dirección General de Recursos Humanos, con fecha 1 de julio de 2020 dirige escrito a dicha Dirección General de la Administración de la Comunidad Autónoma, del siguiente tenor:

“(…)La Sra. Molina González ha puesto en conocimiento del Tribunal Calificador que el día 6 de junio de 2020 ha dejado de estar en activo como funcionaria de carrera del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

En las sesiones del tribunal celebradas con posterioridad a dicha fecha ha actuado como vocal la suplente de la misma, Dña. Almudena Vera Ruiz.

Por ello, visto los antecedentes reflejados, por medio del presente se solicita, a fin de proceder a modificar la composición del tribunal calificador, que se proponga a otro funcionario/a de carrera para ser designado vocal suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de 38 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pasando la Sra. Vera Ruiz a vocal titular.”

**III.-** En contestación a dicha solicitud, la Dirección General de Seguridad y Emergencias, mediante oficio registrado de entrada en esta Administración con fecha 27 de julio

Código Seguro De Verificación	xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	29/07/2020 12:06:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==</a>		





de 2020, propone para su designación como Vocal suplente a Doña Elisabet Cristina Calero Fernández, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** El apartado 6.1.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del TRLEBEP, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido de la siguiente forma:

Un/a Presidente/a, cuatro Vocales y un/a Secretario/a, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera, debiendo incluirse un funcionario de carrera propuesto por la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales y un funcionario de carrera designado por la Subdirección de Formación de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

El Tribunal quedará integrado, además, por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con los titulares.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos y no estará formado mayoritariamente por miembros del Cuerpo objeto de las pruebas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.”

**II.-** El Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera de este Excmo. Ayuntamiento tiene atribuidas las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos por Decreto del Sr. Alcalde de 15 de julio de 2020.”

Visto que la funcionaria de carrera propuesta para su designación como vocal del Tribunal Calificador, por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, cumple con los requisitos previstos en el apartado 6.1.- de la Base Sexta del procedimiento selectivo, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos,  
**MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

### DISPONGO:

**Primero.-** Designar Vocales del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de **treinta y ocho plazas de Policía** del Cuerpo de la Policía Local, a las siguientes funcionarias de carrera:

- **Vocal 3 titular:** Doña Almudena Vera Ruiz, Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Candelaria, en sustitución de Doña María Eusebia Molina González, Policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Puerto de la Cruz.
- **Vocal 3 Suplente:** Doña Elisabet Cristina Calero Fernández, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sustitución de Doña Almudena Vera Ruiz.

Código Seguro De Verificación	xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	29/07/2020 12:06:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==</a>		





**Segundo.-** Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento.

**Tercero.-** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José Manuel Álamo González.

Código Seguro De Verificación	xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	29/07/2020 12:06:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xOC5YRUGbSJdJnow+EeAtw==</a>		

